

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

* 1 69

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas			
II La identificación del documento:	26 actas consistentes en 64 fojas			
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 32 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentra en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.			
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública par el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numero Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; a como para la elaboración de Versiones Públicas artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III de Reglamento de Transparencia, Acceso a Información y Protección de Datos Personales de Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de transparencia específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública.			
V Firma autógrafa del titular:	Carlos R. Cedur C			
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/01/2023 01/2023			
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/			
L				



UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las dieciocho horas del día miércoles doce de octubre del año dos mil veintidós, reunidos los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C. Ulises Yalith Zárate Salazar (Representante alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar **Punto Único** Revisión de la solicitudes de estudiantes y académicos del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad **Acuerdos. Punto Único.** - El académico del programa educativo M.C. Rubén Ramiro Sandoval, solicita el registro de la calificación del estudiante que a continuación se describe:

Matrícula Estudiante	Experiencia Educativa	NRC	PERIODO	CALIFICACIÓN	
I NE ESTIMADO	SERVICIO SOCIAL	49227	202051	ENADO	87

Cabe señalar que el estudiante registró el alta de NRC en el periodo 202051, sin embargo, se presentó en el NRC 49227 en el periodo 202051 del cual es titular el Mtro. Sandoval, se cuenta con el oficio del profesor indicando la calificación y con el reporte completo de los oficios y reportes mensuales que el estudiante hizo entrega durante la realización del SS. Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico otorga el aval para asentar la calificación correspondiente. El docente del programa educativo M.C. Manuel Castañeda Armenta, solicita el registro de la calificación del estudiante que a continuación se describe, toda vez que no hizo el registro en tiempo y forma.

Matrícula Estudiante	Experiencia Educativa	NRC	PERTODO	CALIFICACIÓN		
	SERVICIO SOCIAL	49328	202001	IINA	DO	87

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico otorga el aval para asentar la calificación correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera

605

Director

Dra. Nancy/Domínguez González Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo Representante Maestro Mtro. Enrique Aguirre López Secretario Academico

Dra. Wendy Sangabriel Conde Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez Conseiero Maestro

C. Ulises Yalith Zárate Salazar Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.